

DICTAMEN ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-PROAGUA-EP-2019-04-AD

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTICULOS 41 Y 43** ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; **ARTICULOS 73 Y 75** DE SU REGLAMENTO, **ARTÍCULO 3** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y EN EL **ANEXO 9** MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA OBRA PÚBLICA; LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ EMITE EL PRESENTE **DICTAMEN** DE JUSTIFICACIÓN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO No. CAEV-PROAGUA-EP-2019-04-AD** RELATIVA A LA: "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA ZONA NORTE DE LA LOCALIDAD DE LAS LOMAS, MUNICIPIO DE COYUTLA, VER."

ANTECEDENTES

1.- TODO NÚCLEO POBLACIONAL GENERA MÚLTIPLES NECESIDADES TALES COMO SERVICIOS, VIVIENDA, COMUNICACIÓN, SALUD, ETC., COMO PARTE PRIORITARIA DE LOS SATISFACTORES BÁSICOS PARA LOS SERES HUMANOS, SON CONSIDERADOS LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NECESARIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y SALUD EN LOS LUGARES HABITADOS, LA SATISFACCIÓN DE ÉSTA NECESIDAD TRAE CONSIGO SOLUCIONAR EL DESALOJO DE LAS AGUAS SERVIDAS O AGUAS RESIDUALES.

POR OTRA PARTE, EL DESARROLLO DE ESTOS NÚCLEOS SI NO SE TOMAN LAS PROVIDENCIAS ADECUADAS, TRAE COMO CONSECUENCIA EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, SITUACIÓN QUE EN LA ACTUALIDAD NO LLEVA A CONSIDERAR EL SANEAMIENTO DEL PRODUCTO DE NUESTRAS ACTIVIDADES RUTINARIAS Y PRODUCTIVAS.

LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, HA INCLUIDO DENTRO DE SU PLAN DE ACCIONES LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO EN MATERIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD **DE LAS LOMAS**, CON LO CUAL SE ESPERA ABATIR LOS REZAGOS EN MATERIA DE ALCANTARILLADO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

2.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DE RECURSOS DEL **PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2019 APARTADO RURAL, DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO NÚM. 1.-AR-05/19 DEL ANEXO DE EJECUCIÓN I-30-01/19 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TENIENDO COMO CONTRAPARTE RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL ESTADO 2019, CONSIDERADOS EN EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) CON NÚMERO SSE/D-1304/2019 Y SSE/0735/2019 REFERENTE A TRANSFERENCIAS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE AUTORIZÓ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA FINANCIAR EL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 2019, QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV).**



DICTAMEN ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-PROAGUA-EP-2019-04-AD

3.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO, SE FUNDA EN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE EN SU PRIMER PÁRRAFO, A LA LETRA DICE "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, **SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O **DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, CUANDO EL IMPORTE DE CADA CONTRATO NO EXCEDA DE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SIEMPRE QUE LOS CONTRATOS NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO".

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, Y TODA VEZ QUE EL MONTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS MONTOS MÁXIMOS DEL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE ACUERDO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA Y ACCIONES DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE DETERMINA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO **DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO**.

RESULTANDO

1.- POR LO QUE, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ATENDIENDO LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III, 41 y 43** Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REALIZÓ LA INVITACIÓN MEDIANTE EL OFICIO **NO. FOPE09/CAEV/DG/01/0904/2019** DE FECHA **02 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE** A PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO **NO. CAEV-PROAGUA-EP-2019-04-AD**, RELATIVA A LA "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA ZONA NORTE DE LA LOCALIDAD DE LAS LOMAS, MUNICIPIO DE COYUTLA, VER.", A LA PERSONA MORAL **COMERCIALIZADORA BELVE, S.A. DE C.V.**, QUIEN CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS NECESARIOS, ACORDE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

2.- QUE LA PERSONA MORAL **COMERCIALIZADORA BELVE, S.A. DE C.V.**, ACEPTO SU INTERÉS EN PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS INSTRUCCIONES EN SU MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO **NO. CAEV-PROAGUA-EP-2019-04-AD** RELATIVA A LA "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA ZONA NORTE DE LA LOCALIDAD DE LAS LOMAS, MUNICIPIO DE COYUTLA, VER.", CON UN IMPORTE DE **\$342,672.86 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL I.V.A.

3.- PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE CONSIDERA UN PLAZO DE **120 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 25 DE JULIO DE 2019 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019**, SIN EMBARGO EL **DÍA 05 DE JULIO DE 2019**, SE REALIZA UNA REPROGRAMACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A PARTIR DEL **31 DE JULIO DEL 2019 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019**.



DICTAMEN ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-PROAGUA-EP-2019-04-AD

4.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, RECIBIÓ LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL **COMERCIALIZADORA BELVE, S.A. DE C.V. \$342,672.86 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL I.V.A.

5.- QUE DESPUÉS DE REALIZAR LA REVISIÓN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL **COMERCIALIZADORA BELVE, S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE DE \$342,672.86 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL I.V.A., SE DETERMINÓ QUE ESTA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN No. **CAEV-PROAGUA-EP-2019-04-AD**, POR QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS, COMO SON ENTRE OTROS SU PERSONALIDAD JURIDICA, SU ALTA DEL R.F.C., EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SEFIPLAN, SU ESTADO CONTABLE Y DECLARACIONES ANTE SHCP, EL CURRÍCULUM DEL RESPONSABLE TÉCNICO, SUS PROGRAMAS DE TRABAJO Y DE EROGACIONES, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS; Y ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, QUE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

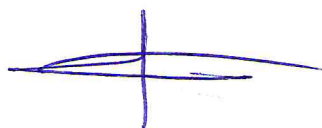
POR LO QUE:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY NO. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. 130 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE *"ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS LICITACIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY"*.(SIC)

SEGUNDO: QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA SE DESARROLLO EN LOS CRITERIOS APEGADOS A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 27 **FRACCIÓN III, 41 y 43** Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULOS 73 Y 75 DE SU REGLAMENTO Y **EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

TERCERO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL **COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS EJERCICIO 2019**, SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO A LA COMERCIALIZADORA BELVE, S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, ECONÓMICAS Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.



DICTAMEN ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-PROAGUA-EP-2019-04-AD

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO: LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO No. CAEV-PROAGUA-EP-2019-04-AD, RELATIVA A LA: "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA ZONA NORTE DE LA LOCALIDAD DE LAS LOMAS, MUNICIPIO DE COYUTLA, VER.", A COMERCIALIZADORA BELVE, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$342,672.86 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A. E INCLUYENDO EL IVA, ES LA CANTIDAD DE \$397,500.52 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 52/100 M.N.) POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN ESTE TIPO DE OBRA, ASÍ POR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **120 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **31 DE JULIO DEL 2019** COMO INICIO Y COMO TERMINO EL DIA **27 DE NOVIEMBRE DE 2019**.

SEGUNDO: QUE EL **ANTICIPO** QUE SE OTORGARÁ A LA COMERCIALIZADORA BELVE, S.A. DE C.V., SERÁ DEL **30%** DEL IMPORTE DEL CONTRATO, EN APEGO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO **50 FRACCIÓN II** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LO INDICADO EN EL **NUMERAL 1.2** DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS ANTICIPOS DEL **APARTADO B)** INFORMACIÓN GENERAL DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO **41 SEGUNDO PARRAFO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DEL ARTICULO **73 ÚLTIMO PARRAFO** DE SU REGLAMENTO, **LO AUTORIZA Y FIRMA** EL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUTORIZA



ARQ. FÉLIX JORGÉ LADRÓN DE GUEVARA
BENÍTEZ

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA
DEL
ESTADO DE VERACRUZ





**DICTAMEN ADJUDICACIÓN DIRECTA No.
CAEV-PROAGUA-EP-2019-04-AD**

PROPONEN:

ING. ANDRÉS LUCIDO MORA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE
VERACRUZ

**ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO
MANZANO**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES Y COSTOS DE LA COMISIÓN
DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

